

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00

Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Martes 14 de Diciembre de 1993

No. 236

SUMARIO

PAG

ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto A.N. No.661.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Pro-Universidad Agropecuaria de la Región Quinta.....3924

Decreto A.N. No.662.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Iglesia Apostólica Nacional Esposa del Cordero.....3925

Decreto A.N. No.663.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Transportistas Lacustres de Ometepe(ASOTLO).....3926

Decreto A.N. No.664.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Nicaraguense de Acuicultores.(ANDA).....3926

Decreto A.N. No.665.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Distribuidores de Productos de Consumo de Nicaragua (ADIPROCNIC).....3927

Decreto A.N. No.666.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Defensores de Personas Violadas y Violentadas(DPV).....3927

Decreto A.N.No.667.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Civil para la Promoción y uso del Horno Solar en Nicaragua Proyecto Tonatiuh.....3927

Decreto A.N. No.668.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación del Espíritu Santo para la Unificación del Mundo Cristiano (Iglesia de la Unificación).....3928

Decreto A.N. No.669.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Organización Pro-Defensa de Jubilados Independientes de Nicaragua (OJIN).....3928

Decreto A.N. No. 670.-Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación para la Capacitación y Diversificación del Desarrollo Mecánico Agrícola "Luis Hernández Aguilar".....3929

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales.....3929

Incorporación Profesional.....3939

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

Registro Marca de Fábrica y Comercio.....3949

Registro Marca de Servicio.....3941

Registro Nombre Comercial.....3942

Señal de Propaganda.....3943

SECCION JUDICIAL

Subasta.....3944

Títulos Supletorios.....3944

Declaratorias de Herederos.....3947

ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION PRO-UNIVERSIDAD
AGROPECUARIA DE LA REGION QUINTA

Decreto A.N. No.661

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Ha Dictado

El Siguiente:

DECRETO

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Pro-Universidad Agropecuaria de la Región Quinta, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Juigalpa.

Arto.2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus

Estatutos.

Arto.3.- La Asociación Pro- Universidad Agropecuaria de la Región Quinta, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, al Primer día del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **Gustavo Tablada Zelaya.**- Presidente de la Asamblea Nacional.- **Francisco Duarte Tapia,** Secretario de la Asamblea Nacional.-

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **Violeta Barrios de Chamorro,** Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION IGLESIA APOSTOLICA NACIONAL ESPOSA DEL CORDERO

Decreto A.N. No.662

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El Siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Iglesia Apostólica Nacional Esposa del Cordero, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto.2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto.3.- La Asociación Iglesia Apostólica Nacional Esposa del Cordero, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas

sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto.4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, al primer día del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **Gustavo Tablada Zelaya.**- Presidente de la Asamblea Nacional.- **Francisco Duarte Tapia.** Secretario de la Asamblea Nacional.-

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese.- Managua trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **Violeta Barrios de Chamorro.**- Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS LACUSTRES DE OMETEPE (ASOTLO)

Decreto A.N. No.663

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades

Ha Dictado

El siguiente

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Transportistas Lacustres de Ometepe (ASOTLO), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Moyogalpa.

Arto.2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto.3.- La Asociación de Transportistas Lacustres de Ometepe (ASOTLO), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto.4.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la Ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, al Primer día del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-**Gustavo Tablada Zelaya**.-Presidente de la Asamblea Nacional.-**Francisco Duarte Tapia** Secretario de la Asamblea Nacional.-

Por Tanto:Publíquese y Ejecútese.-Managua trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-**Violeta Barrios de Chamorro** Presidente de la República de Nicaragua.

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION NICARAGUENSE DE ACUICULTORES (ANDA)

DECRETO A.N. No. 664

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACION NICARAGUENSE DE ACUICULTORES (ANDA), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Nicaraguense de Acuicultores (ANDA), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, al Primer día del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.**Gustavo**

Tablada Zelaya.-Presidente de la Asamblea Nacional
Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.**Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS DE CONSUMO DE NICARAGUA (ADIPROCNIC)

DECRETO A.N. No. 665

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

Decreto

Arto. 1. -Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS DE CONSUMO DE NICARAGUA (ADIPROCNIC), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación de Distribuidores de Productos de Consumo de Nicaragua (ADIPROCNIC), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, al Primer día del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.**Gustavo Tablada Zelaya**, Presidente de la Asamblea Nacional,

Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE DEFENSORIA DE PERSONAS VIOLADAS Y VIOLENTADAS (DPV)

DECRETO A.N. No. 666

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACION DE DEFENSORIA DE PERSONAS VIOLADAS Y VIOLENTADAS (DPV), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. -La Asociación de Defensoría de Personas Violadas y Violentadas (DPV), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, al Primer día del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua

trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION Y USO DEL HORNO SOLAR EN NICARAGUA PROYECTO TONATIUH

DECRETO A.N. No. 667

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION Y USO DEL HORNO SOLAR EN NICARAGUA PROYECTO TONATIUH, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Civil para la Promoción y Uso del Horno Solar en Nicaragua Proyecto Tonatiuh, estará obligada al cumplimiento de la Ley general sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, al Primer día del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la

República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION DEL ESPIRITU SANTO PARA LA
UNIFICACION DEL MUNDO CRISTIANO
(IGLESIA DE LA UNIFICACION)

DECRETO A.N. No. 668

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACION DEL ESPIRITU SANTO PARA LA UNIFICACION DEL MUNDO CRISTIANO (IGLESIA DE LA UNIFICACION), Asociación Religiosa sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación del Espíritu Santo para la Unificación del Mundo Cristiano (Iglesia de la Unificación), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, al Primer día del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION ORGANIZACION PRO-DEFENSA
DE JUBILADOS INDEPENDIENTES DE NICARA-
GUA (OJIN)

DECRETO A.N. No. 669

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACION ORGANIZACION PRO-DEFENSA DE JUBILADOS INDEPENDIENTES DE NICARAGUA (OJIN), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Organización Pro-Defensa de Jubilados Independientes de Nicaragua (OJIN), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, al Primer día del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A LA
ASOCIACION PARA LA CAPACITACION Y
DIVERSIFICACION DEL DESARROLLO

MECANICO AGRICOLA*LUIS HERNANDEZ
AGUILAR

DECRETO A.N. No. 670

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

Decreto

Arto. 1.- Otorgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACION PARA LA CAPACITACION Y DIVERSIFICACION DEL DESARROLLO MECANICO AGRICOLA "LUIS HERNANDEZ AGUILAR", Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Sébaco del Departamento de Matagalpa.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación para la Capacitación y Diversificación del Desarrollo Mecánico Agrícola "LUIS HERNANDEZ AGUILAR", estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, al Primer día del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Gustavo Tablada Zelaya, Presidente de la Asamblea Nacional, Francisco Duarte Tapia, Secretario de la Asamblea Nacional

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 5511 -RF 879562 - Valor C\$ 5.00
Complemento- R/F 914027 Valor C\$ 40.00 -

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la Página 80 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Diana Santamaría Sevilla ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología

Por Tanto.

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los Trece días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León, 13 de Agosto de 1993. Gonzalo Alvarado Acetuno Director.

Reg. No. 5599- R/F 939298 - Valor C\$ 5.00
Complemento- R/F914135 -Valor C\$ 40.00 -

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la Página 312 Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Angela Montes Lagos ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto.

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León 10 de Septiembre de 1993.
Gonzalo Alvarado Acetuno Director.-

Reg. No. 5598- R/F 943757 -Valor C\$ 5.00
Complemento R/F 914136 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la Página 327 Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

María Isabel River Zamora ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas

Por Tanto.

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los Veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León, 20 de Octubre de 1993.
Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.-

Reg. No. 5439 - RF 849975 Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 907 página 454, tomo V del Libro

de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.-

Por Cuanto

El Señor Israel Cataví Valle Natural de Pastores Departamento de Sacatepequez República de Guatemala ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Periodismo para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León, 30 de Octubre de 1990.
Manuel Mayorga Gonzalez. Director.-

Reg. No. 5195 - RF 849709 Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 116 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Alba Enid Maysonet Valle ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad

Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua 13 de Marzo de 1992.
Rosario Gutiérrez Ortega. Directora.-

Reg. No. 5597- RF 383228 - Valor C\$ 5.00
Completo R/F 914145-Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 852 página 436 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada" que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto

La Señora Melba Rosa Guevara González natural de Diriá Departamento de Granada República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud " Luis Felipe Moncada" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M

Es conforme, León, 20 de Noviembre de 1992.-
Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.-

Reg. No. 5512- RF 51727 -Valor C\$ 5.00
Complemento R/F 914022 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo número 898 página 459 tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela Regional de Enfermería "Juana María Cruz Centeno" que esta

Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto :

La Señora Consuelo de los Angeles González Calderón Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Escuela Regional de Enfermería "Juana María Cruz Centeno" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnica en Anestesiología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los Doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León 12 de Noviembre de 1993.
Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.-

Reg. No. 5514 -RF 914050 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 178 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribio el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto :

Isidro Enrique Valle González ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad

Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 18 de Diciembre de 1992.
Rosario Gutiérrez Ortega. Directora.

Reg. No. 5517- RF 914052- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 144 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribio el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto :

Martha Lorena Núñez Salas ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 28 de Mayo de 1992.
Rosario Gutiérrez Ortega. Directora.

Reg. No. 5516 RF 914053 Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 98 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribio el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto :

Hector Luis Rivera Cerda ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 12 de Diciembre de 1991.
Rosario Gutiérrez Ortega. Directora.

Reg. No. 5537- RF 914081- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 222 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribio el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto :

Mariana del Socorro Saborío Rodríguez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua 13 de Septiembre de 1991. Rosario Gutiérrez Ortega. Directora.

Reg. No. 5194 -RF 849710 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 126 tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

La Doctora Alba Enid Maysonet Valle ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Anestesiología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 4 de Octubre de 1993. Rosario Gutiérrez Ortega.- Director.-

Reg. No. 5513 -RF 914049- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 202 tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Bertalina María Cuevas Rodríguez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua 11 de Marzo de 1993. Rosario Gutiérrez Ortega.- Director.-

Reg. No. 5515 -RF 914051- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 222 tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Marbeli Eliet Rodríguez Cuevas ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua 5 de Mayo de 1993
Rosario Gutiérrez Ortega.- Director.-

Reg. No. 5654- RF 914173 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 74 tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Economicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

José Faustino Morales Baldelomar ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 15 de Noviembre de 1993. Rosario Gutiérrez Ortega.- Director.-

Reg. No. 5535 -RF 49900 -Valor C\$ 40.00
Complemento-R/F 914099 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 336 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto

Melvin Arturo Martínez Parrales ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León, 12 de Noviembre de 1993. Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.-

Reg. No. 5510- RF- 914026- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la UNA

Certifica

Que bajo el número 088 Página 44 Tomo I del Libro de Registro de Título, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Agraria

Por Tanto

Azucena del Socorro Vanegas Leiva ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo en la Especialidad de Fitotecnia para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceder.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad Guillermo Cruz E. El Decano de la Facultad, Camilo Somarriba El Secretario General, Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua doce de Octubre de mil novecientos noventa y tres. Lic. Tania Mireya García Gaitán. Directora a.i.

Reg. No. 5282 - RF 849811 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio N. 690 Partida N. 1379 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto

La Señorita Ana Isabel Arévalo Natural de

Estelí, Departamento Estelí República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende del Título de Licenciada en Nutrición para que goce que de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad P. Alvaro Arguello S.J. El Secretario General Lic. Rosario Sanabria Paguaga.

Es conforme, Managua, veintinueve de Julio de 1993.- Céspedes Rugama.- Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 5281 RF 849810 Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio N. 689 Partida N. 1377 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto

La Señorita Ana Francisca Huete Calderón Natural Estelí ,Departamento Estelí ,República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende del Título de Licenciada en Nutrición para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad P. Alvaro Arguello S.J. El Secretario General Lic. Rosario Sanabria Paguaga

Es conforme, Managua veintinueve de Julio de 1993.- Céspedes Rugama Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 5438 - RF 849969 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio N. 678 Partida N. 1355 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto

El señor Elmer Fabián Medina Sánchez Natural Nueva Segovía Departamento de Ocotal República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Periodismo para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad P. Alvaro Arguello S.J. El Secretario General Lic. Rosario Sanabria Paguaga.

Es conforme, Managua, veintinueve de Julio de 1993.- Céspedes Rugama Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 5437 RF 849968 Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 663 Partida No. 1324 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita **Judith de los Angeles Vanegas Ferrey** Natural de Rivas, Departamento de Rivas República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Periodismo para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. El rector de la Universidad P. Alvaro Arguello S.J. El Secretario General Lic. Rosario Sanabria Paguaga

Es conforme, Managua, 29 de Julio de 1993.-
Céspedes Rugama Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 5653 -RF 914178 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 560 Partida No. 1119 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

El señor **Roberto Francisco Guevara Cerda** Natural de La Concepción, Departamento de Masaya República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General Lic. Rosario Sanabria Paguaga

Es conforme, Managua, 25 de Julio de 1993.-
Céspedes Rugama Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 5225- RF 849763 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 579 Partida No. 1156 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

El señor **José Antonio Lumhí Calderón** Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad P. Alvaro Arguello S.J. El Secretario General Lic. Rosario Sanabria Paguaga

Es conforme, Managua, 25 de Julio de 1993.
Céspedes Rugama Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 5222- RF 849760- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 680 Partida No. 1358 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La señorita Rosa Ivania Espinoza Garay Natural de Estelí, Departamento de Estelí República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Nutrición para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciseis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. El rector de la Universidad P. Alvaro Arguello S.J. El Secretario General Lic. Rosario Sanabria Paguaga

Es conforme, Managua, 29 de Julio de 1993.-
Céspedes Rugama Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 5226- RF 849764 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 504 Partida No. 1006 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La señorita Arminda Arelis Briones Peña Natural de Estelí, Departamento de Estelí República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las

disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General Lic. María Auxiliadora Lacayo.

Es conforme, Managua, 4 de Marzo de 1993.-
Céspedes Rugama Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 5236- RF 849770 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 428 Partida No. 853 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La señorita Mayra Azucena José, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General Lic. María Auxiliadora Lacayo G.

Es conforme, Managua 3 de Agosto de 1992.-
C.Hernández Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 5440 -RF 849677 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 246 Partida No. 489 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La señorita Deysi Dolores Molina Santeliz Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ecología y Recursos Naturales para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad P. César Jerez S.J. El Secretario General Lic. Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme, Managua, 25 de Julio de 1991. C.Hernández. Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 5629- RF 914171 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que bajo el No. 46 página 23 tomo I del libro de registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

El señor Erick Gerardo Murillo Vélez natural

de Nandaime Departamento de Granada, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria para obtener el grado correspondiente

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero Industrial", para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres. Rector de la Universidad: Edgar Herrera Zúniga, Secretario General: Bayardo Larios Palacios Decano de la Facultad Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, dos de Abril de 1993.- Sánchez. Director de Registro.-

Reg. No. 5419 -RF 849941 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que bajo el No. 64 página 32 tomo I del libro de registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

La señorita María Lourdes Montes Salvatierra natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria para obtener el grado correspondiente

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero Industrial", para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. Rector de la Universidad:

Edgar Herrera Zúñiga Secretario General: Bayardo Larios
Palacios Decano de la Facultad Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua,, treinta de Noviembre
de 1993. Sánchez Director de Registro.-

Reg. No. 5536- RF 914109 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad
Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que bajo el No. 127 página 64 tomo I del libro de
registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la
Facultad de Tecnología de la Construcción, y que esta
instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

La señorita Carol Auxiliadora Estrada Sánchez
natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República
de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos
académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la
Construcción para obtener el grado correspondiente

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones
orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende
el Título de "Ingeniero Civil", para que goce de las
prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le
conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de
Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Junio de mil
novecientos noventa y tres. Rector de la Universidad:
Edgar Herrera Zúñiga Secretario General: Bayardo Larios
Palacios Decano de la Facultad: Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, ocho de Julio de 1993.
Sánchez.-Director de Registro.

Reg.No.5196- R/F849706- Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la
UCA,

Certifica

Que bajo el folio No.695 Partida No.1389 del
Libro de Registro de títulos de Graduados en La Universidad

Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se
inscribio el título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto

El señor Jorge Alberto Rivas Naves,Natural
de San Salvador,Departamento de El Salvador, ha aprobado
en la Facultad de Humanidades todos los requisitos
académicos del plan de Estudio correspondiente y las
pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto

Le extiende el título de Licenciado en Psicología,
para que goce de las prerrogativas que las leyes y
reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de
Nicaragua, a los seis días del mes de agosto de mil
novecientos noventa y tres.-El Rector de la Universidad P-
Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario
General Lic.-Rosario Sanabria Paguaga.

Es conforme,Managua, 26 de agosto de 1993.-
Céspedes Rugama.Director de Registro y Control
Academico.

INCORPORACION PROFESIONAL

CERTIFICACION

Reg. No. 5655 -RF 914175- Valor C\$ 45.00

En relación a la solicitud del Licenciado José
Francisco Medina Vanegas, de nacionalidad
nicaraguense, de Incorporación de Título de Licenciado
en Ciencias Sociales, otorgado por la Escuela Superior del
PCC "Nico López", Cuba, el 13 de Julio de 1984.
Registrado bajo el número de folio 1272, número de página
11 del libro de la Secretaría de la Escuela, y para los efectos
contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 16 del Reglamento
para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales
en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-
Managua,

CERTIFICA

Que en sesión extraordinaria número doce del
treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos, el
Consejo Universitario de la Universidad Nacional
Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la
solicitud de Incorporación de Título de Licenciado en
Ciencias Sociales del Licenciado José Francisco Medina

Vanegas. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Consejo Facultativo de la Facultad de Ciencias Económicas y no habiéndose hecho observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e incorporado en Nicaragua. Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos. **Julio E. Icaza G.** Secretario General.

La Suscrita Directora de Registro y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que el título de Licenciado en Ciencias Sociales del señor **José Francisco Medina Vanegas** y el certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 78, Folio: 102, 103 Tomo: I Managua, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **Rosario Gutiérrez Ortega.** Directora.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg.No.5366- R/F849893- Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado Laboratorios Fórmulas Farmacéuticas, Sociedad Anónima Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"OFTICICLINA"

Clase:(5)
Presentada:16-05-91
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,12-
Noviembre-93.-Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 2

Reg. No. 5370- R/F849886- Valor C\$ 72.00

Dr. León Núñez Ruíz., apoderado Laboratorios Real, Sociedad Anónima de Capital Variable., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"BRON-DEX"

Clase: (5)
Presentada:23-08-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,08-
Octubre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.5371- R/F 849887- Valor C\$ 72.00

Dr. León Núñez Ruíz.,apoderado Laboratorios Real, Sociedad Anónima de Capital Variable., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"TONERVEX"

Clase:(5)
Presentada:31-08-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
Noviembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5372- R/F 849888-Valor C\$ 72.00

Dr. León Núñez Ruíz, apoderado Laboratorios Real, Sociedad Anonima de Capital Variable, Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"HELMITEX"

Clase:(5)
Presentada:26-08-93
Opónganse

Registro Propiedad Industrial.-Managua,02-
septiembre-93.-Rosa A.Otega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5373- R/F 849889- Valor C\$ 72.00

Dr. León Núñez Ruíz., apoderado Laboratorios Real, Sociedad Anónima de Capital Variable., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"LIPOSTEROL"

Clase:(3)
Presentada:23-08-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,04-
Noviembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No .5374- R/F 849890- Valor C\$72.00

Dr. León Núñez Ruíz., apoderado Laboratorios Real, Sociedad Anónima., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"IMIDALYN"

Clase:(5)
Presentada:26-08-93
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial,Managua, 27-
09-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.5422- R/F849952- Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Laboratorios Knoll, S.A. Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

“NEUROMADE”

Clase:(5)

Presentada:08-06-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-
Noviembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador. 3 2

Reg.No.5424- R/F 849954- Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Kabushiki Kaisha Sega Enterprises.,Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase:(28)

Presentada:14-10-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial,Managua, 04-
Noviembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador. 3 2

Reg.No.5427- R/F 849927- Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Kabushiki Kaisha Sega Enterprises., Japonesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase:(9)

Presentada:14-10-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-
Noviembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador. 3 2

Reg.No.5404- R/F 849918- Valor C\$ 240.00

Dra. Dalia Magaly Zamora Sánchez., apoderada Apotex Inc., Canadiense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase:(5)

Presentada:24-06-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19
Noviembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador. 3 2

Reg.No.5405- R/F 849919- Valor C\$ 72.00

Dra. Dalia Magaly Zamora Sánchez., apoderada Apotex Inc., Canadiense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

“APO”

Clase:(5)

Presentada:24-06-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,19-
Noviembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador. 3 2

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg.No.5425- R/F 849955- Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Exxon Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio.



Clase: (42)

Presentada:05-10-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-
Noviembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador. 3 2

Reg.No.5426- R/F849956- Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón ., apoderado Exxon Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio.



Clase:(42)

Presentada:05-10-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-
Noviembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.5423- R/F 849953- Valor C\$ 72.00

Dr. Julian Bendaña S., Gestor Oficioso: Sprint Internacional., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio.

"LE RESPONDE MEJOR"

Clase:(38)

Presentada:19-08-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-
Noviembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.5363- R/F849876- Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero., apoderado Banco Uno, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Servicio.

"BANCO UNO EXPRESS"

Clase:(36)

Presentada:20-10-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
Noviembre-93.-Rosa Argentina Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.5364- R/F849877- Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero., apoderado Banco Uno, Sociedad Anonima Guatemalteca, solicita Registro Marca de Servicio.

"UNICAMBIO"

Clase:(36)

Presentada:20-10-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 04-
Noviembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.5365- R/F 849878- Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero., apoderado Banco Uno, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Servicio.

"UNICARD"

Clase: (36)

Presentada:20-10-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 04-
Noviembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg.No.4852- R/F849215- Valor C\$ 144.00

Dr. Rolando Mayorga Orozco., apoderado Sr. Calvin Ralp Hemphill., Estadounidense, solicita Registro Nombre Comercial

"ESCUELAS HEMPHILL"

Nombre Comercial

Protege y Distingue: Centros dedicados a la enseñanza por correspondencia y establecimientos que prestan servicios de asistencia educativa y que además editan imprimen, publican y venden cursos y materiales didácticos y educacionales.

Presentada:06-07-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-
octubre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No. 5006- R/F849463- Valor C\$144.00

Sr. Sergio Escobar Farrach., Presidente: Nicaraguense de Turismo Agencias de Viajes, S.A. (NICATUR, S.A.) Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial.

"NICARAGUENSE DE TURISMO, AGENCIA DE VIAJES, S.A. (NICATUR, S.A.)

Nombre Comercial

Protege y Distingue: Un establecimiento dedicado a la venta de Boletos para toda clase de medio de transporte, y dará servicio en la Tramitación de pasaportes y demás documentos de viajes realizará actividades específicas de agencias de viaje.

Presentada:02-07-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial Managua, 12-
Julio-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5254- R/F849784- Valor C\$144.00

Sr. Bernardo Lacayo Oyanguren, Representante Legal Alimentos Mejorados S.A. (ALMESA), Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial.

"ALMESA"

Presentada:7-6-93

Opónganse

Protege: Sus Actividades de Fabricación, comercialización y distribución de los Productos que elabora.

Registro Propiedad Industrial.- Managua,15-Junio-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5239-R/F849778-Valor C\$ 144.00

Dr. Ramiro Jeréz Montiel., apoderado Café Soluble, S.A.,Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial.

"PRESTO CLASICO"
Nombre Comercial

Protege y Distingue: un establecimiento dedicado a el procesamiento, venta y comercialización de café en todas sus formas, los productos y sub productos del café, en las diversas variedades alimenticias y sus ingredientes y preparaciones hechas con cereales, asi como la importacion de tales productos y derivados y su exportación fuera del área.

Presentada:09-07-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28- Octubre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.4963- R/F849390- Valor C\$ 144.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Nicaragua Machinery Co. Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial.

"SUPER REPUESTOS NIMAC"
Nombre Comercial

Protege y distingue un establecimiento comercial dedicado a la importacion, distribución y venta de partes y accesorios para vehículos automotrices, combustibles y lubricantes.

Presentada:11-12-92

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20-October-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5125- R/F849611- Valor C\$ 144.00

Dr.Armando Jarquín Sequeira.,Representante Comercial de Café, Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial.

"CAFESA"
Nombre Comercial

Protege y distingue: Un establecimiento de dedicado a la realización de actividades Agropecuaria, principalmente al cultivo,procesamiento y comercialización

de café.

Presentada:08-09-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial,Managua,27- Septiembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.4853- R/F849214- Valor C\$144.00

Dr. Rolando Mayorga Orozco., apoderado Sr.Calvin Ralp Hemphill Estadounidense, solicita Registro Nombre Comercial.

"HEMPHILL"
Nombre Comercial

Protege y distingue:Recintos dedicados a la enseñanza por correspondencia y establecimientos que prestan servicios de asistencia educativa, y que ademas editan, imprimen, publican y venden cursos y material didácticos y educacionales.

Presentada:06-07-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,27 de Septiembre de 93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.4861- R/F 849161- Valor C\$ 240.00

Dra. María H.Robelo de Medina, apoderada "Honduras Fosforera S.A. Hondureña, solicita Registro Nombre Comercial.



Presentada:06-09-91

Opónganse

Registro Propiedad Industrial.-Managua 16- Enero-91.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg.No.4822- R/F 849166- Valor C\$ 144.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Casa Terán, S.A. Nicaraguense, solicita Registro Señal de Propaganda.

"RESPALDO TECNICO TOTAL"
Señal de Propaganda

Para atraer la atención de consumidores en

relación a los productos protegidos por la marca "TRUNKING" No.22.555.c.c.

Clase:(38)

Presentada:08-06-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial,Managua.07-octubre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.4961- R/F 849406- Valor C\$ 144.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado Fábrica de Pinturas Duracolor, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Señal de Propaganda.

"CORONA LA PINTURA BUENA"
Señal de Propaganda

para llamar la atención a los consumidores de los productos relacionados con la Marca "CORONA" No.21.237 C.C.

Clase:(2)

Presentada:03-09-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial,Managua,27-Septiembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.5367- R/F849892- Valor C\$ 144.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A. Nicaraguense solicita Registro Señal de Propaganda.

"UNOX ALTO PODER"
Señal de Propaganda

Para Atraer la atención de los Consumidores o Usuarios, sobre los Productos que protege la Marca "UNOX" etiqueta No.16.245, Clase:3

Presentada:14-10-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 04-Noviembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

SUBASTA

Reg.No.5698- R/F 914281- Valor C\$ 72.00

Once mañana 23 diciembre corriente año subastarse finca urbana ubicada Reparto Escudo Granada linderos Norte:C-6;sur :Marvin Membreño;Oriente: calle Poniente: carretera, inscrita No.14553 tomo 313 folio 145 asiento 11.

Base subasta: C\$ 20,000.00

Ejecuta Miguel Berríos a Margarita Berríos Maltez. Oiganse Postores.

Juzgado Civil Distrito.-Granada veinticinco Noviembre mil novecientos noventitres.-Alvaro Bermudez Secretario.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5723 Rf. 914212 Valor C\$ 72.00

Julio César Vargas Salazar solicita título supletorio rural situado en Nandaime, linda: Oriente, Raymundo Guadamuz y Luis Dumas, Poniente, Hernán Miranda; Norte, Hernan Miranda y sur, sucesores de Manuel Salazar.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, Seis Diciembre mil novecientos noventa y tres. Bernarda Cruz. Sria.

3 1

Reg. No. 5717 RF. 10758 Valor C\$ 75.00

Rafaela Petrona Espinoza Vaquero, solicita título supletorio predio urbano ubicado Chichigalpa, Lindantes: Norte: Francisco Gutiérrez, Sur; Calle enmedio, Margarita Peralta, Este : Calle enmedio, Arian Wasmer, Oeste: Mayela Avendaño.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito, Chinandega, tres Noviembre mil novecientos noventitres. Esperanza Martínez Sria.

3 1

Reg. No. 5716 RF. 10760 Valor C\$ 75.00

Francisco Gutiérrez Salvatierra, solicita Título Supletorio, predio urbana ubicado Chichigalpa, Lindantes, Norte: María Soza, Sur: Rafaela Espinoza Vaquero, Este: Adrian Wasmer, Calle enmedio: Oeste: Mayela Avendaño.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito, Chinandega, tres

Noviembre mil novecientos noventitres. Esperanza Martínez. Sria.

3 1

Reg. No. 5715- RF. 914209 -Valor C\$ 72.00

Mariana Valle Bracamonte, solicita Título Supletorio de un solar urbano, situado en el barrio Héctor Ugarte, en este municipio Juigalpa, departamento de Chontales, linderos: Norte: Gloria Zelaya, Sur: Leopoldina Castillo, Este: Etanislado Puerto y Oeste: Carmen Soza.

Opónganse.- Término Legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Marco A. Jirón P.M. Suarez M. Sria. Maritza Suarez Martínez Secretaria de Distrito de Juigalpa.-

3 1

Reg. No. 5714 RF. 914253 Valor C\$ 72.00

Rosa Argentina, Luis Armando y María Teresa Molina Castellón, Elizabeth Carazo Molina, Fátima Andrea Rocha Molina y Xiomara Raquel Rocha Molina piden Título Supletorio casa y solar sector ocho Jalapa, Nueva Segovia, limitados: Norte, Natividad Rocha, Sur, Josefa Oyes, Oriente, Cooperativa Cruz Urrutia, Occidente, Proyecto Pié de Monte.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotol, dos Julio 1993.- José Liberato Jarquín Céceres. Srio.-

3 1

Reg. No. 5688 RF. 565618 Valor C\$ 72.00

Luis Arturo Vanegas Chavarria pide título supletorio predio rústico veinte manzanas extensión, ubicado Comarca El Zúngano, Quilalí, Nueva Segovia, limitado: Norte, Alonso Casco Díaz, sur, Marvin Gutiérrez Ramos, Este, Santos Quezada Rivera, Oeste, Ernesto Rugama Talavera.

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito Ocotol, veinte Octubre, mil novecientos ochenta y tres. José Liberato Jarquín Cáceres. Srio.-

3 1

Reg. No. 5689 RF. 565619 Valor C\$ 72.00

Primitivo Zeledón Canales, pide supletorio "Las Alturas" Santa Ana, Quilalí. Nueva Segovia, cincuenta

manzanas, linderos, Norte Ramón Méndez, Quebrada, Sur, Sergio Rodríguez, Cooperativa "Francisco Rivera Betanco", Este, Gustavo Moreno Guevara, Oeste, Antonio Blandon Salinas.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotol 26 Octubre 1993.- Mayela Adelayda Bonilla Mairena. Sria.

3 1

Reg. No. 5691 RF. 565621 Valor C\$ 72.00

Primitivo Zeledón Canales, pide título supletorio predio rústico sesenta manzanas superficie ubicados Santa Ana, Quilalí, Nueva Segovia, dos apartamentos, cercado, limitado.- Primitivo Zeledón Canales, sur Cooperativa de Producción Agropecuaria, Este Hernán Fajardo Castillo, Oeste, resto propiedad Cooperativa Mario Fernando Herrera Montenegro.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito Ocotol, veinticinco Octubre, mil novecientos noventitres.- José Liberato Jarquín Cáceres. Srio.-

3 1

Reg. No. 5718 RF. 640967 - Valor C\$ 70.00
Complemento R/F 914262 Valor C\$ 2.00

Gladys Torrez Martínez, solicita título supletorio rústico ubicado en la comarca el Tamboral jurisdicción de San Miguelito, comprendido dentro de los siguientes linderos generales y extensión, Sur: Federico Rosales, Clemen Taleno, Este: Carretera a San Carlos, Oeste: Róger Sánchez; Norte; Róger Sánchez, de cuarenta y cuatro manzanas de extensión, publíquese en La Gaceta Diario Oficial, tres veces consecutivas cada diez días

Opónganse.

Juzgado Unico de Distrito. María Auxiliadora Matus Granja Sria.-

3 1

Reg. No. 5712 RF. 914251 Valor C\$ 72.00

Benedicto Pérez López, solicita Supletorio Rústico, Totogalpa.- Norte, carriles divisorios Pueblos Mozonte, Totogalpa, Santos Paz, otros. Sur, Emilio Pérez, Otros, Este, Concepción Pérez, otros, Oeste, Pablo Morales, otros.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito Somoto, Noviembre 15, 1993.-

Reyna de Cano. Sria.-

3 1

Reg. No. 5692 R/F. 565622 Valor C\$ 72.00

Leonidas Briones Talavera, pide supletorio, rural Zúngano, Quilalí Nueva Segovia, cuarenta manzanas, linderos, norte, Daniel Altamirano, carretera por medio sur, Feliciano Medina Carrasco, Caferino Pérez Sevilla, Este, Rolando Rodríguez, Oeste, José Angel Casco Díaz.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotál 14, Octubre 1993.-
Meyela Adelayda Bonilla Mairena. Srio.-

3 1

Reg. No. 5693 Rf. 565623 Valor C\$ 72.00

Arnaldo Quintero Rivera pide título supletorio lote terreno veinte manzanas extensión ubicada en Comarca El Zúngano, Quilalí, Nueva Segovia, limitado: Norte, carretera a Quilalí, sur mediando quebrada, Tomás Navarrete, Este, Leonardo Roque, Francisco Maradiaga y Alejandro Pérez, Oeste, mediando quebrada, Julián Rivera Pérez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál veinticinco Octubre mil novecientos noventa y tres. José Liberato Jarquín Caceres. Srio.-

3 1

Reg. No. 5694 RF. 565624 Valor C\$ 72.00

Dora Rodríguez López, pide supletorio, rural, comarca Buena Vista de Ventilla, Quilalí Nueva Segovia, Quince Manzanas, Linderos, Norte Cesar Alvarado Castellon, Sur, Aquilino Rodaz Díaz, Este, Pablo Herrera Rodríguez, Oeste, Reynaldo López Zamora.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotál catorce Octubre 1993.- Mayela Adelayda Bonilla Mairena. Srio.-

3 1

Reg. No. 5695 RF. 565625 Valor C\$ 72.00

Felix Ramón Herrera Rivera, pide supletorio Rural comarca el Jovo, Jurisdicción de Quilalí Nueva Segovia Cincuenta manzanas, Linderos, Norte, Propiedad de Ernesto Araica y Rafael Yorente, Sur río Coco, Este Propiedad de Siriaco Reyes, Oeste, propiedad de el señor Norberto Sevilla.-

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Ocotál catorce Octubre 1993.- Mayela Adelayda Bonilla M. Srio.

3 1

Reg. No. 5687 RF. 565616 Valor C\$ 72.00

René Blandón Zelaya pide título supletorio lote terreno cincuenta manzanas extensión, ubicado Comarca El Zúngano, Quilalí, Nueva Segovia, limitado: Norte, Jaime López Diómedes Escorcia, hoy Estado Nicaragua, Sur, Luis Maradiaga López, Este Javier López Ardón, Oeste, Rosario Galeano Talavera.-

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotál veinticinco Octubre mil novecientos noventa y tres.- José Liberato Jarquín Caceres Srio.-

3 1

Reg. No. 5686 RF. 565615 Valor C\$ 72.00

Delia Soledad González Rodríguez pide título Supletorio solar en Quilalí, catorce metros frente por treintitres metros fondo, con edificio interior, limitado: Norte, Gregorio Araúz Rodríguez, Sur, Félix Herrera Montenegro, Este, Oswaldo Meza Aguilera, Oeste Claudina Padilla Palacio.

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotál veinticinco Octubre, mil novecientos noventa y tres.- José Liberato Jarquín Caceres. Srio.

3 1

Reg. No. 5685 RF. 565614 Valor C\$ 72.00

Neftaly Ruíz Pinell pide Título Supletorio, Rural " Los Angeles" Plan Grande, Quilalí, Nueva Segovia diez manzanas, Norte, Benita Ruíz Palacios, Sur Cooperativa Alcelmo Díaz, Este, Benita Ruíz Palacios, oeste, Marcial García.-

Opónganse.

- Juzgado Civil Distrito, Ocotál, catorce Octubre 1993.- Mayela Adelayda Bonilla Mairena.- Srio.

3 1

Reg. No. 5684 RF. 914203 Valor C\$ 72.00

Crecencio Valverde Mendoza, solicita supletorio rural, comarca Esquipulas jurisdicción El Sauce, Departamento de León, Norte Jaime Mangas, Este, Ruperto Delgadillo, Sur Cristobal Cajina, Oeste, Familia

Baquadano mediando camino de por medio que va a l
Sauce.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito, León seis de
Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Socorro
García. Sria.-

3 1

Reg. No. 5697 Rf. 10590 Valor C\$ 75.00

José Andres García Obregón, solicita título
supletorio predio rústico ubicado frente a las Antenas de
Radio San Cristóbal carretera Chinandega- León.
Lindantes: Norte, Carretera Chinandega-León enmedio,
José Gutiérrez, Sur Sucesores de Efraín Tiyerino
Masariego, Oriente: Cooperativa Los Amparos, Poniente
Camino enmedio Almansor Herrera.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil distrito y laboral
Chinandega, veinticuatro noviembre mil novecientos
noventitres. Entre Lfnez y Laboral.- Valen Esperanza
Martínez Sria.-

3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 5620 RF. 914165 Valor C\$ 24.00

José Isidro Morales Solis, solicita se le declare
heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al
morir dejó su madre Herminia Solis Miranda, sin perjuicio
de quien tenga mejor o igual derecho. Quien pretenda
derecho.

Opónganse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Ramo Civil,
Acoyapa, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa
y tres .- Dr. Ronald Duarte Sevilla .- Juez de Distrito de
Acoyapa.- Peter Sirias bravo. Secretario” Es conforme.
Peter Sirias Bravo Srio.

Reg. No. 5725- RF. 156010 -Valor C\$ 25.00

Juan Alberto Santeliz Oviedo, solicita decláresele
único y universal heredero, unión hermanos María Caferina
y Haydee Tomasa Santeliz Oviedo, bienes, derechos
acciones fallecer dejara el señor Modesto Arcadio Santeliz
Villalobos.

Opónganse.-

Juzgado Primero de Distrito para lo Civil y Laboral,
Chinandega, tres diciembre mil novecientos noventitres.-
Esperanza Martínez. Sria.-

Reg. No. 5707 RF. 914265 Valor C\$ 24.00

Guillermo Felix Pedro, Roger y Juan José
Rodríguez Guatemala, Mayores de edad, Mecánico el
primero, contador el segundo y transportista el tercero,
casado y de este domicilio, solicitan se les declare Unico y
Universales Herederos, de todos los bienes, derechos y
acciones que al morir dejara su padre, el señor Guillermo
Rodríguez Rodríguez, quien fué mayor de edad, casado,
negociante y de este domicilio, en unión de sus hermanos:
Sergio, Reyna Isabel, Hilda, Imelda, Sonia María y Martha
Rodríguez Guatemala.-

Interesados oponerse en el término legal.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito.- Matagalpa,
diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-
Mercedes Chavarria Gamez. Sria.-

Reg. No. 5571 RF. 930451 Valor C\$ 50.00

Cruz Martínez Alvarez, solicita se le declare único
y universal heredero de todos los bienes, derechos y
acciones que al morir dejara su padre Solón Martínez
Marín, en unión de sus hermanos, Aristides, Aura Lila,
ambos Martínez Montegro, José David, Omar, Freddy,
Alexis, Jairo José, Joyi, Alvaro Solón, Demetrio, todos de
apellidos Martínez Jaime, y en representación de Franklin
Martínez Montenegro, sus hijos Yeison, Martínez, Darwim
Francisco Martínez Armas y Erlinda Martínez Suárez, de
todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara
su padre, sin perjuicio de la porción conyugal que le
corresponde a su conyuge sobreviviente señora Elsa
Alvarez. Todo sin perjuicio de quien tenga igual o mejor
derecho.- Señalo, bienes

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Juigalpa,
nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-
Maritza Suarez Martínez Secretaria de Distrito de Juigalpa.-

Reg. No. 5709 RF. 914280 Valor C\$ 24.00

Josefa del Carmen Moya Jean, unión hijos, solicita
decláreseles herederos difunto esposo, padre
respectivamente Alejandro Cesar López Martínez. Bienes,
Derechos Acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito.- Granada, siete Octubre
mil novecientos noventitres.- Bernarvla Cruz.- Sria.-